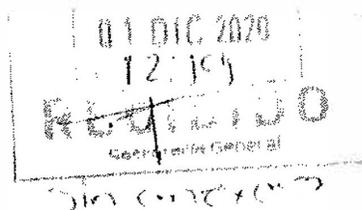


CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE:



La que suscribe, Regidora **CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ**, en uso de las facultades que me confieren la Fracción primera del Artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 90, 91, 92, 96 y 99 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN** que tiene por objeto:

- **Se instruya a la Dirección de Obras Públicas, para que lleve a cabo la revisión del expediente relativo a la construcción de los Departamentos denominados LA CUPULA ubicados en la calle Francisco de Pareja números 29 y 31, en la colonia San Juan Bosco de esta ciudad, con la finalidad de que revise el uso del suelo, así como todos y cada uno de los documentos correspondientes a la autorización de la licencia de construcción.**
- **Se instruya a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que lleve a cabo una inspección de dicha construcción y verifique el cumplimiento de acuerdo a los requerimientos autorizados.**
- **Se instruya a la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara que realice un reporte de daños a vialidades y**

banquetas aledañas como los causados a la Calle Privada Francisco de Pareja, con entrada por la calle Juan Díaz Covarrubias entre Republica y Josefa Ortiz de Domínguez, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La colonia San Juan Bosco asentado al oriente de la ciudad Tapatía es conocida como uno de los barrios más antiguos de este Municipio, sus límites son la calle 46; la calle Puerto Melaque; la calle 62, y hacia el sur el perímetro de Josefa Ortiz de Domínguez, calle 58, 60 e Industria, sus inicios se remontan al inicio del siglo XX, motivo por el cual hay fincas que reflejan una antigüedad de 100 años o más; cabe hacer mención que fue edificado un Templo el cual lleva el mismo nombre de la Colonia, llevándose a cabo el comercio en sus alrededores, en donde también se puede encontrar el Mercado San Juan Bosco, cuyo nombre oficial es Mercado Municipal Valentín Gómez Farías, lugar popular donde se pueden encontrar frutas, verduras, abarrotes, carne y fondas.

En el trascurso del tiempo se ha vuelto un barrio muy popular, muchas personas de colonias cercanas acuden a realizar sus compras pues resulta muy cómodo encontrar casi de todo, incluso se han iniciado construcciones de viviendas verticales, las cuales resultan atractivas para las y los ciudadanos por ubicarse dentro de la ciudad en un punto totalmente urbanizado en donde se cuenta con todos los servicios.

Sin embargo, también esta situación ha generado temor y preocupación de la gente que tiene años viviendo en la Colonia San Juan Bosco, ya que según manifestaciones de vecinos y vecinas de la calle privada Francisco de Pareja, a partir de las diferentes construcciones de desarrollos

habitacionales que se han autorizado en la zona, específicamente la del edificio de departamentos denominados LA CUPULA sobre la calle en mención, se han dañado vialidades y banquetas provocando hundimiento en las calles que según el dicho de los afectados y afectadas aunque ya han sido reparados por las autoridades municipales temen que se vuelva a presentar el problema no solo en calles y banquetas, sino en las propias fincas aledañas a la construcción ya que son muy antiguas y creen que el suelo está muy desgastado y en consecuencia se puede convertir un grave problema principalmente para quienes ya tienen años viviendo en la zona.

Por lo que es necesario que se lleven a cabo las acciones pertinentes por las autoridades competentes con la finalidad de verificar el debido cumplimiento en la construcción de los departamentos denominados LA CUPULA en la calle Francisco de Pareja números 29 y 31, de la colonia San Juan Bosco de esta ciudad, así como las afectaciones a las calles y banquetas y probables daños a fincas ubicadas en la privada de la calle con el mismo nombre, con la finalidad de salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas que viven en dicha privada.

A la par de que se lleven a cabo dichas acciones y en caso de que se determine que existen daños en las calles, banquetas y/o viviendas, como consecuencia de la obra de los edificios antes referidos, se realicen las acciones para que sean reparados los daños conforme lo marcan leyes y reglamentos en materia urbana.

Es por lo anterior que propongo se instruya a la **Dirección de Obras Públicas**, a la **Dirección de Inspección y Vigilancia** y a la **Dirección de Protección Civil y Bomberos**, lleven a cabo las acciones necesarias de acuerdo a sus facultades y atribuciones respecto a la construcción de los departamentos denominados LA CUPULA ubicados en la calle Francisco de Pareja números 29 y 31, de la colonia San Juan Bosco de esta ciudad.

Las repercusiones de esta iniciativa son positivas en razón de que la prevención o en su caso la reparación oportuna de cualquier daño ante cualquier afectación, solo refleja la adecuada intervención de las autoridades y con ello la tranquilidad y bienestar de las y los ciudadanos.

No existen repercusiones presupuestales ni económicas, en virtud de que las acciones a realizar por parte de las autoridades respectivas resultan ser propias de acuerdo a sus facultades y atribuciones.

Se fundamenta jurídicamente en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 1, 2, 3, 10, 40, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 90, 91, 92, 96 y 99 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a su consideración el siguiente:

ACUERDO

- **PRIMERO.** Instrúyase a la Dirección de Obras Públicas, para que lleve a cabo la revisión del expediente relativo a la construcción de los Departamentos denominados LA CUPULA ubicados en la calle Francisco de Pareja números 29 y 31, en la colonia San Juan Bosco de esta ciudad, con la finalidad de que revise el uso del suelo, así como todos y cada uno de los documentos correspondientes a la autorización de la licencia de construcción.

- **SEGUNDO.-** Instrúyase a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que lleve a cabo una inspección de dicha construcción y verifique el cumplimiento de la construcción de acuerdo a los requerimientos autorizados.

- **TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara que realice un reporte de daños a vialidades y banquetas aledañas como los causados a la Calle Privada Francisco de Pareja, con entrada por la calle Juan Díaz Covarrubias entre Republica y Josefa Ortiz de Domínguez.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Regidora Claudia Delgadillo González

Coordinadora del Grupo Edificio del Partido

Movimiento de Regeneración Nacional

